



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 021-2024/MDLM

La Molina, 12 de julio de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

Visto, el Informe N° 0012-2024-MDLM-GM de fecha 12 de julio de 2024, de la Gerencia Municipal, y la Resolución N° 0191-2024-MDLM-OGRH, de fecha 12 de julio de 2024, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; sobre adelanto de descanso vacacional, de la señora **LILIANA ANTONIETA LOAYZA MANRIQUE DE ROMERO**, quien desempeña las funciones del cargo de **GERENTE MUNICIPAL** de esta Entidad; y, designación temporal de la señora **RUTH EMPERATRIZ MONGE GUILLERGUA**, en el cargo de **GERENTE MUNICIPAL**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 0012-2024-MDLM-GM de fecha 12 de julio de 2024, la Gerente Municipal (DT) comunica que con Resolución N° 0191-2024-MDLM-OGRH, de fecha 12 de julio de 2024, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos ha resuelto conceder a la señora **LILIANA ANTONIETA LOAYZA MANRIQUE DE ROMERO**, quien desempeña las funciones del cargo de **GERENTE MUNICIPAL** de esta Entidad, el adelanto de su descanso vacacional por el día 15 de julio de 2024;

Que, el citado Informe precisa que a efecto de la evaluación de la designación temporal correspondiente, se tenga en cuenta lo indicado en el Informe N° 0795-2024-MDLM-OGAF-OGRH, de fecha 05 de julio de 2024, emitido por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el cual concluye señalando que, ha verificado que la señora **RUTH EMPERATRIZ MONGE GUILLERGUA**, Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica; persona propuesta, cumple con el perfil de puesto para la unidad de organización señalada y que, a su vez, ésta no cuenta con impedimentos para el acceso a la función pública, según la documentación revisada; en razón de lo cual, solicita se emita el acto resolutorio correspondiente;

Que, el numeral 17) del artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, corresponde al Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, de acuerdo al numeral a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios, pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos a la designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público;

Que, estando a lo señalado por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Gerencia Municipal, resultaría necesario realizar la designación temporal del cargo de Gerente Municipal, la misma que se formaliza en el marco de lo señalado en el reglamento citado en el considerando anterior, mientras dure la ausencia de la titular, a fin de garantizar el normal desenvolvimiento de la administración municipal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023/MDLM, de fecha 01 de enero de 2023, se delegó en la Gerente Municipal la atribución de designar, designar provisionalmente, encargar, a los funcionarios, servidores civiles, personal de confianza y/o directivos públicos de libre designación y remoción de la Entidad, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente; así como, cesar al personal designado, designado provisionalmente o encargado o aceptar la renuncia de los funcionarios, servidores civiles personal de confianza y/o directivos públicos de libre designación y remoción de la Entidad, según corresponda. La cual correspondería ratificarse, siendo el caso que, en ésta no se ha delegado expresamente la atribución de designar al Gerente Municipal, lo cual es materia de la presente Resolución de Alcaldía;



Municipalidad de La Molina

Estando a los considerandos precedentes y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20 numerales 6) y 17) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR TEMPORALMENTE, por el día 15 de julio de 2024, en el cargo de **GERENTE MUNICIPAL**, a la señora **RUTH EMPERATRIZ MONGE GUILLERGUA**, en adición a sus funciones como Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

Artículo Segundo.- RATIFICAR en todos sus extremos el contenido de la Resolución de Alcaldía N° 002-2023/MDLM.

Artículo Tercero.- ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y demás unidades de organización competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

OSCAR FAUSTO FERNÁNDEZ CACERES
REGIDOR
ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDIA